

CONCEJO MUNICIPAL
R A U C O

**ACTA REUNION
EXTRAORDINARIA
Nº 07**

CONCEJO MUNICIPAL

R A U C O



10 de Abril del 2017.-



ACTA N° 07 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 10 días del mes de Abril del 2017, siendo las 10:10 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 07 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los concejales Sres. Sergio Rivera, Manuel Poblete, Ismael San Martín, Juan Jofré, Pascual Arévalos y presidida por el Sr. Enrique Olivares Farías, quien en nombre de Dios y de la Patria, da inicio a la sesión.

TABLA DEL CONCEJO

- ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.
- ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANZAS Y TRANSACCIÓN JUDICIAL JUICIO DOCENTES.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN, PARA REALIZAR INGRESO DE FONDOS MUNICIPALES.

Primer punto de la Tabla:

- ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

El Sr. Alcalde, señala que dado a la lectura del acta anterior cede la palabra a los Sres. Concejales, dado a que no tienen observaciones procede a la votación.

* Don Sergio Rivera, aprobado

* Don Manuel Poblete, señala que no puede realizar su voto debido a que no estuvo presente.

* Don Ismael San Martin, aprobado

* Don Juan Jofré, aprobado

* Don Pascual Arévalos, aprobado

Se aprueba por unanimidad acta N° 06, sin observaciones, por los Sres. Concejales.

Segundo punto de la Tabla:

- ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANZAS Y TRANSACCIÓN JUDICIAL JUICIO DOCENTES

El Sr. Alcalde, señala que antes de presentar la modificación presupuestaria, la Sra. Karina Sepúlveda Flores, Jefe Personal del Departamento de Educación nos dará a conocer mayor información con relación a demanda expuesta por profesores de la comuna para un mejor conocimiento de los Sres. Concejales, se cede la palabra a la Sra. Karina Sepúlveda

La Sra. Karina Sepúlveda Flores, junto con saludar a los Sres. Concejales nos da a conocer propuestas de transacción judicial sobre los juicios de los docentes referido a la Ley 19.933.

Señala que se deben tomar dos acuerdos, el primero es que el Alcalde no está facultado unilateralmente para poder transigir Judicial o Extrajudicialmente para ello se requiere un acuerdo del Concejo Municipal de acuerdo al Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica, eso significa que cuando existe un juicio de cualquier naturaleza que este sea, el Alcalde para poder llegar a un advenimiento y poner término a este juicio requiere de un acuerdo de concejo y en el caso de los concejales nuevos el alcalde quisiera precaver un litigio eventual y poner término a un conflicto que quizás no se ha judicializado aún, también se requiere un acuerdo de concejo, esto es lo que se llama transacción extrajudicial.



El advenimiento con el grupo de demandantes que ya se tiene un acuerdo, es pagar el 50% del valor demandado a diciembre es decir \$34.566.319.- y además de ello se pagaría en 2 cuotas, la primera cuota se pagara en un plazo de 10 días desde la firma del avenimiento en el tribunal y la segunda cuota se pagará con el FAEP que llegara en el mes de Julio y se les reconocería a los docentes el aumento proporcional en sus liquidaciones de sueldo mensual desde el momento que se firme el advenimiento hasta que entre a regir la carrera docente.

El Sr. Alcalde señala que dado lo expuesto por la Sra. Karina, cede la palabra a los Sres. Concejales para realizar consultas:

El Sr. Concejal Sergio Rivera, manifiesta que si la municipalidad está en condiciones para cancelar, está de acuerdo.

El Sr. Concejal Manuel Poblete, señala que antes de dar su opinión quiere ver la modificación presupuestaria para ver en qué condiciones se encuentra la municipalidad.

El Concejal Sr. Pascual Arévalos, señala que quisiera saber que grupo de docentes incorporan este grupo, me gustaría que al momento de disminuir las cuentas no se disminuyan cuentas como ayuda social, programas de consumos básicos.-

La Sra. Karina Sepúlveda, señala que la primera cuota que se les pagaría a los docentes es de \$17.184.000.- y fracción, se van a obtener de los fondos municipales de acuerdo a la modificación que se les va a presentar, la segunda cuota debiese ser con fondos FAEP del 2017, pero no existe la claridad dado que todavía se está gestionando la posibilidad de efectuar un aumento de las líneas de saneamiento que tienen el FAEP o crear una nueva línea de financiamiento para generar este pago o en el caso que no se permitiera hacer pago con recursos FAEP se tendrá que realizar una nueva modificación presupuestaria para cumplir con el advenimiento y pagarlo con fondos municipales.

• **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANZAS**

La Sra. Miriam Silva Reyes, DAF, procede a dar a conocer Modificación presupuestaria N° 09:

MUNICIPALIDAD DE RAUCO
DIRECCION DE FINANZAS

FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

N° : 09
FECHA : 07.04.2017
UNIDAD SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : FONDOS ORDINARIOS

MODIFIQUESE el Presupuesto municipal en los terminos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 7.1 y 7.4, del Título V del Decreto de Hacienda N° 1263/2001.

GASTOS	AUMENTO				DISMINUCION				
	01 Gestio	02 Serv. Com	04. Sociales	Total	01 Gestio	02 Serv. Com	03. Act. Maniz	04. Sociales	Total
24.03.101.001 A Educación		17,284,000		17,284,000					
31.02 Proyectos					17,284,000				17,284,000
TOTAL				17,284,000					17,284,000

MIRIAM SILVA REYES
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
Depto Finanzas

JUSTIFICACION
24.03.101.001 Apoyos a Educación para cancelación de acuerdo a firma de advenimiento juicio 0-45-2017 Zapata y Citros con I.M. Rauco profesores cancelación del 50%
31.02 Desinsyde par aportar a educación esta cuenta cancela con saldo para realizar diversas modificaciones



DISTRIBUCION				ALIQUOTACION				TOTAL	
Int. Y	es. de	de	de	Int. Y	es. de	de	de		
000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00	000.000,00
TOTAL				TOTAL				TOTAL	

El Sr. Alcalde señala que dadas las explicaciones, procede a solicitar aprobación, de Modificación presupuestaria N° 09:

- * Don Sergio Rivera, aprobado.
- * Don Manuel Poblete, aprobado.
- * Don Ismael San Martin, aprobado.
- * Don Juan Jofré, aprobado.
- * Don Pascual Arévalos, aprobado.

Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales Modificación presupuestaria de finanzas N° 09.

La Sra. Karina señala que se debe tomar el acuerdo por parte de los Sres. Concejales para transigir judicialmente en el juicio 045/2017 pagando una suma total de \$34.566.319.- en dos cuotas, la primera de ella 10 días hábiles dese la firma del avenimiento en el tribunal competente y la segunda antes del 31 de Julio del año 2017 y a su vez reconocerse a los docentes la bonificación proporcional en su liquidación de sueldo desde la fecha del advenimiento y hasta que entre a regir la carrera docente.

El Sr. Alcalde señala que dado lo expuesto por la Sra. Karina Sepúlveda sobre acuerdo por parte de los Sres. Concejales para transigir judicialmente en juicio 045/2017, procede a solicitar aprobación, a los Sres. Concejales:

- * Don Sergio Rivera, aprobado.
- * Don Manuel Poblete, aprobado.
- * Don Ismael San Martin, aprobado.
- * Don Juan Jofré, aprobado.
- * Don Pascual Arévalos, aprobado.

Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales acuerdo a transacción judicial juicio docentes.



• **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN, PARA REALIZAR INGRESO DE FONDOS MUNICIPALES**

El Sr. Jorge González P., Jefe Departamento Finanzas DAEM, procede a dar a conocer Modificación presupuestaria N° 02:

I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02/17
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

CUENTA	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
INGRESOS		
115.05.03.101 De la Municip. a Servicios Incorp. a su Gestión	17,284,000	
TOTAL INGRESOS	17,284,000	-
GASTOS		
215.21.01 Personal de Planta	10,000,000	
215.21.02 Personal a Contrata	7,284,000	
TOTAL GASTOS	17,284,000	-
SUMAS IGUALES	17,284,000	17,284,000

NOTA :
La presente Modificación Presupuestaria corresponde a un Aporte Municipal Extraordinario que será destinado a cancelar diferencia de remuneraciones del personal docente producida entre la Ley 19410 y 19933, de acuerdo a avenimiento en juicio O-45-2017 "Zapata y Otros con I.M. Rauco".

DIRECTOR
CONSEJO MUNICIPAL
 RAUCO
 J. Jorge Lennox-Robertson
 Profesor de Educación Básica
 Licenciado en Educación
 Jefe DAEM Rauco

RAUCO, 10 de Abril 2017.-

El Sr. Alcalde señala que dados las explicaciones, procede a solicita aprobación, de Modificación presupuestaria N° 02:

- * Don Sergio Rivera, aprobado.
- * Don Manuel Poblete, aprobado.
- * Don Ismael San Martin, aprobado.
- * Don Juan Jofré, aprobado.
- * Don Pascual Arévalos, aprobado.

Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales Modificación presupuestaria del Departamento de Educación N° 02.

Siendo las 11:17 se da término a la sesión



ACUERDOS:

- Se aprueba por unanimidad acta N° 06, sin observaciones, por los Sres. Concejales.
- Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales Modificación presupuestaria de finanzas N° 09.
- Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales acuerdo a transacción judicial juicio docentes.
- Se aprueba por unanimidad por los Sres. Concejales Modificación presupuestaria del Departamento de Educación N° 02.

**SILVIA ESPINOZA ELGUETA
CONCEJAL**

**PASCUAL ARÉVALOS M.
CONCEJAL**

**SERGIO RIVERA SAAVEDRA
CONCEJAL**

**MANUEL POBLETE NAVARRO
CONCEJAL**

**ISMAEL SAN MARTIN AGUILERA
CONCEJAL**

**JUAN JOFRÉ BAHAMONDES
CONCEJAL**

**KARINA VILCHES FUENZALIDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE**

**ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE**